CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ADQUISICIÓN POR COMPETENCIA N° COM-012-2020-GDCH/PETROPERÚ "ADQUISICION DE BIODIESEL B100 EN EL MERCADO LOCAL PARA EL PERIODO NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2020 O NOVIEMBRE 2020 - FEBRERO 2021"

<u>ITEM 1</u>. "ADQUISICIÓN DE 40 MB DE BIODIESEL B100 PARA EL TERMINAL CALLAO EN EL PERIODO NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2020"

I. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro por parte de EL CONTRATISTA a PETROPERÚ de hasta 40,000 barriles de Biodiesel B100, en el periodo noviembre - diciembre 2020, cumpliendo con los plazos y las condiciones señaladas en el CONTRATO.

II. PLAZO

El plazo de vigencia del Contrato será a partir del inicio de la primera entrega hasta completar el volumen correspondiente a cada mes o hasta culminar la fecha de entrega, lo que ocurra primero.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD

El Biodiesel B100 entregado por EL CONTRATISTA en el punto de fiscalización deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas de calidad de PETROPERÚ, indicadas en el Anexo N° 1.

IV. PUNTO DE ENTREGA Y DE FISCALIZACIÓN

El punto de entrega será en la brida de ingreso del tanque asignado para el almacenamiento del Biodiesel B100 en las instalaciones del Terminal Callao.

El punto de fiscalización del volumen entregado de Biodiesel B100 será en el tanque asignado para el almacenamiento del Biodiesel B100 en las instalaciones del Terminal Callao.

El inicio de las entregas y el plazo de las mismas en cada mes, será de acuerdo a lo siguiente:

Mes de entrega	Volumen en barriles	Fecha de Inicio de entrega	Fecha de culminación de entrega
Noviembre 2020	20,000	1° entrega	30 de noviembre 2020
Diciembre 2020	20,000	01 de diciembre 2020	31 de diciembre 2020

NOTA: El volumen no entregado, de acuerdo al Programa de Entregas, será penalizado conforme a lo señalado en la Condición Penalidad.

Las entregas se realizarán de acuerdo al Programa de Entregas que será previamente acordada entre las Partes.

El Punto de Entrega y Fiscalización podrá variar al presentarse limitaciones operativas, que comprometan los sistemas de recepción o almacenamiento en el Terminal Callao.

V. MODALIDAD O FORMA DE ENTREGA

El Biodiesel B100 será entregado por EL CONTRATISTA a PETROPERÚ, mediante camiones cisterna en el Terminal Callao. Los camiones cisternas deberán llegar en convoy a las instalaciones del Terminal Callao. La cantidad de camiones cisterna que conformarán el convoy será acordada por las Partes en el Programa de Entregas, el cual puede ser modificado de común acuerdo.

El costo de transporte del Biodiesel B100 desde las instalaciones de EL CONTRATISTA hasta el Punto de Entrega, será asumido por EL CONTRATISTA.

Para el ingreso de camiones cisterna a las instalaciones del Terminal Callao, el personal transportista y el representante de EL CONTRATISTA deberán contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR (pensión y salud) vigente, antecedentes policiales, hoja de aptitud y asistir con vestimenta: pantalón jean o drill, camisa manga larga de material denim 100% algodón, quantes, casco, lentes y zapatos de seguridad.

Asimismo, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las normativas de seguridad de PETROPERÚ, así como realizar la programación del personal transportista de manera anticipada, cumpliendo con todas las normas y/o leyes vigentes de seguridad y salud aplicables a la prestación del presente suministro.

VI. PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN DE VOLUMEN Y CALIDAD

Se contratará un Inspector Independiente para la determinación de la calidad y del volumen; asimismo, deberá atestiguar la carga de producto desde el tanque certificado hacia las cisternas. La designación del inspector independiente será por mutuo acuerdo entre PETROPERÚ y EL CONTRATISTA. En caso de desacuerdo, la nominación le corresponderá a EL CONTRATISTA.

Los costos por los servicios del Inspector Independiente, tanto para la certificación de calidad en tanque de EL CONTRATISTA—como para la verificación de calidad y determinación del volumen despachado en el lugar de carga, serán asumidos por EL CONTRATISTA.

Los costos de análisis de Certificación del Producto en el lugar de carga, serán asumidos por EL CONTRATISTA.

6.1. Certificación del tanque de EL CONTRATISTA y carga a cisternas

El inspector independiente, efectuará un muestreo representativo del Biodiesel B100 almacenado en el tanque del proveedor, del cual se realizará la entrega del producto a PETROPERU. Se obtendrán 04 juegos de muestras: 01 para el proveedor, 01 para PETROPERU, 01 para el Inspector independiente y 01 para realizar ensayos especificados.

Después del muestreo, el Inspector procederá a precintar las válvulas del tanque del proveedor.

El inspector independiente llevará la muestra de Biodiesel B100 al laboratorio designado por el proveedor para ejecutar todos los ensayos especificados. De preferencia a un laboratorio acreditado según la norma ISO/IEC 17025.

Cuando se analice un 2do lote o los lotes siguientes del mismo productor y del mismo contrato, la certificación del producto del tanque se realizará con los siguientes ensayos:

- Apariencia
- Gravedad API
- Punto de Inflamación

- Tiempo de filtración en frío
- Viscosidad Cinemática a 40°C
- Azufre Total

El inspector independiente testificará la ejecución de los ensayos en caso el laboratorio no sea acreditado. Si el Biodiesel B100 cumple todas las especificaciones de calidad, se procederá el despacho a PETROPERÚ.

Las cisternas que cargan el Biodiesel B100, previamente deben ser inspeccionadas internamente para verificar su limpieza, lo cual debe quedar registrado, el costo de esta inspección será asumido por EL CONTRATISTA.

Mientras el Biodiesel B100 del tanque es despachado a PETROPERÚ, dicho tanque no puede recibir producción de la planta del proveedor, por lo que las válvulas de ingreso deben permanecer precintadas hasta que termine la entrega de producto de este tanque.

6.2. Verificación de la Calidad en el Punto de Fiscalización

Cuando la cisterna llegue a las instalaciones de PETROPERÚ (punto de recepción), el inspector independiente contratado realizará el muestreo del Biodiesel B100 de cada cisterna y obtendrá 02 juegos de muestras: una para PETROPERU y otra para el Inspector independiente. El Inspector Independiente deberá llevar sus envases y equipos de muestreo y medición, así como su termómetro con certificado de calibración vigente.

En los lugares de recepción del Biodiesel B100 donde PETROPERÚ no cuente con un laboratorio cercano, se efectuarán solo los siguientes ensayos a la muestra de cada cisterna:

- Apariencia (presencia de humedad, partículas, agua libre u otro contaminante)
- Gravedad API

En lugares de recepción del Biodiesel B100 donde PETROPERÚ cuente con un laboratorio cercano, como en las refinerías, se realizará los siguientes ensayos críticos, para dar conformidad a la recepción.

- Apariencia
- Gravedad API
- Azufre Total

Asimismo, para los dos casos anteriores, PETROPERÚ podrá realizar un compósito de todas las muestras recibidas en la semana para efectuar los siguientes ensayos:

- Apariencia
- Gravedad API
- Punto de Inflamación
- Viscosidad Cinemática a 40°C
- Azufre Total
- Tiempo de filtración en frío

Los resultados de calidad deben ser similares a los obtenidos durante la certificación del tanque del proveedor o en todo caso cumplir la reproducibilidad del método y cumplir las especificaciones establecidas para proceder a la recepción del producto. En caso no cumpla con las especificaciones, el producto será rechazado. Si el análisis del compósito de la semana no cumple alguna especificación, la recepción del producto de las siguientes cisternas no se efectuarán y PETROPERU se reserva el derecho de realizar otros ensayos en el tiempo que crea conveniente y de reiniciar o cancelar el contrato.

6.3. Fiscalización del Volumen

El volumen entregado mediante camiones cisterna en el **punto de entrega** será determinado por el inspector independiente y será el que corresponde a la diferencia del volumen medido en el tanque tierra antes y después de la descarga de Biodiesel B100 en Terminal Callao, corregido a 60°F, el cual se determinará empleando el API de la muestra extraída de la cisterna.

Al término de la descarga del último camión cisterna que se reciba en cada lote, PETROPERÚ y EL CONTRATISTA suscribirán el "Acta de Conformidad de la Recepción" (Boletas de Entrega o Tickets de Medición Final) en el que conste el volumen de Biodiesel B100 entregado a PETROPERÚ, el mismo que será utilizado para la facturación correspondiente.

Los costos por el servicio del Inspector Independiente, tanto para el muestreo y para la determinación del volumen en el Punto de Fiscalización (**Terminal Callao**), serán asumidos por EL CONTRATISTA y PETROPERU, ambas partes en porcentajes iguales (50% cada uno).

VII. PRECIO

El precio que PETROPERÚ pagará a EL CONTRATISTA por cada Barril de Biodiesel B100 entregado de acuerdo al Acta de Conformidad de Recepción, expresado en Dólares Americanos (US\$) por barril americano, será calculado utilizando la siguiente fórmula:

Precio (US\$/BI) = (CBOT SOYBEAN OIL + D) + IGV

Donde:

Marcador CBOT SOYBEAN OIL: Promedio aritmético de las cotizaciones efectivas medias del marcador CBOT SOYBEAN OIL (Código CBAAD00), publicadas por Platt's en el BIOFUELSCAN, expresado en centavos US\$/lb,

correspondiente al periodo a facturar.

Si la entrega se realiza entre los días uno y quince, se tomarán las cotizaciones diarias del día uno al día quince del mes de la fecha de entrega. Si la entrega se realiza entre el día dieciséis y el último día del mes, se tomarán las cotizaciones diarias del día dieciséis al último día del mes de la fecha de entrega.

Conversión de centavos US\$/lb a US\$/Bl para el marcador CBOT SOYBEAN OIL:

Marcador CBOT = Marcador CBOT SOYBEAN OIL SOYBEAN OIL (US\$/BI) = (centavos US\$/lb) * (2,204.62 / 100) / 7.14

D : Diferencial ofertado por EL CONTRATISTA (US\$/BI).

IGV: Impuesto General a las Ventas. Valor de acuerdo a Ley (US\$/BI).

- El Precio Unitario (US\$/BI) será redondeado con cuatro (4) decimales.
- El Monto Total (US\$) será redondeado con dos (2) decimales.

VIII. TRANSFERENCIA DEL RIESGO Y PROPIEDAD

La transferencia del riesgo y propiedad de cada una de las entregas de Biodiesel B100 de EL CONTRATISTA a PETROPERÚ ocurre cuando el Biodiesel B100 traspasa el Punto de Entrega.

IX. CONTROVERSIA SOBRE ASUNTOS TÉCNICOS

Las Partes convienen en aceptar lo establecido en las Normas API, ASTM e IP para la resolución de cualquier controversia técnica relativa a cantidad y/o calidad surgida en la transferencia del producto.

X. PENALIDAD

En caso las muestras analizadas del Biodiesel B100 por el inspector independiente, de los camiones cisternas que arribaron al Terminal Callao, no cumplan con las Especificaciones Técnicas de Calidad indicadas en la condición III, PETROPERÚ aplicará una penalidad de US\$ 5/Barril a todo el lote recibido.

En caso de retraso injustificado para cumplir el volumen programado durante la ejecución de las prestaciones a cargo de EL CONTRATISTA, PETROPERÚ aplicará una penalidad equivalente a los costos en los que hubiere incurrido derivados del retraso injustificado de la entrega del producto por parte de EL CONTRATISTA.

En ambos casos, la aplicación de estas penalidades será sin perjuicio de ejecutar la cláusula "Incumplimiento y Resolución de Contrato".

Las Partes acuerdan que no se calificará como retrasos injustificados:

- Demoras que provengan de eventos de fuerza mayor.
- Demoras por da
 ños a las instalaciones de EL CONTRATISTA producto de fuerza mayor.
- Demoras por desperfectos operativos comunicados dentro de los dos (02) días de ocurrido el evento.

Asimismo, no se aplicará penalidad por atraso en las entregas del Biodiesel B100 en el Punto de Entrega, cuando por decisión de PETROPERÚ no se realice la entrega.

ANEXO N° 1 DEL ÍTEM 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DEL BIODIESEL B100 A ENTREGAR EN EL TERMINAL CALLAO EN EL PERIODO NOVIEMBRE 2020 – DICIEMBRE 2020

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.



ESPECIFICACIONES	TÉCNICAS	PETROPERÚ	
CLASE DE INSUMO:			

PECIFICACIONES (a) III. MAX. e de agus no disuella y de s en suspensión o precipitades Reportar Reportar Reportar	ASTM	MÉTODO OTROS Visual
BEL B100 PECIFICACIONES (a) IIII. MAX. e de agua no disuella y de si en suspensión o precipitades Reportar Reportar	ASTM	MÉTODO OTROS
III. MAX. e de agua no disualta y de a en suspensión o precipitades Reportar Reportar	5	OTROS
III. MAX. e de agua no disualta y de a en suspensión o precipitades Reportar Reportar	5	OTROS
s en suspensión o precipitadas Reportar Reportar		Vieusi
Reportar 360		V13000
Reportar 360	D 1050	
360	D-4052	UNE EN ISO 12185
	D4062	UNE EN ISO 12185
	D-1160	
00		
93	D-93	
0.2		EN 14110
30	D-93	
.9 6.0	D-445	
Reportar	D-2500 D-5771, D-7689, D-5772, D-5773	UNE EN 23015
Reportar	D-7501	
47	D-613 D-6890, D-7668	
6.5		EN-14103
0.050	D-4530	
		EN-14105
		EN-14105
	D-4951	
		EN-14538
5		EN-14538
15	D-5453	
0.05	0.0300	
		LINE EN IDO 4000
		UNE-EN ISO 12937 UNE-EN 12662
		UNE-EN 12662
		EN-14105
		EN-14105
		EN-14105
	D-6364	NTP 3231 125-2019, Anexos E y
1591		EN 14214 Arresto C 2
5		EN-15751, EN-14112
	1	
	0.50 0.020 0.240 0.001 5 5 3 15 0.05 500 24 0.020 0.70 0.20 1591	0.020 D-6584 0.240 D-6584 0.240 D-6584 0.001 D-4851 5 5 5 0.010 D-4851 0.05 D-5453 0.05 D-5453 0.05 D-5304 0.05 D-6304 0.05 D-6304 0.05 D-6304 0.05 D-6304 0.05 D-6584 0.05 D-6584 0.05 D-6584







COMITÉ CENTRAL DE CALIDAD DE PRODUCTOS NOV. 2019

Luis Gonzáles Talledo Ficha 29876

ITEM 2. "ADQUISICIÓN DE 35 MB DE BIODIESEL B100 PARA LA PLANTA DE VENTAS CONCHÁN EN EL PERIODO NOVIEMBRE 2020 – DICIEMBRE 2020

I. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro por parte de EL CONTRATISTA a PETROPERÚ de hasta 35,000 barriles de Biodiesel B100, en el periodo noviembre 2020 - diciembre 2020, cumpliendo con los plazos y las condiciones señaladas en el CONTRATO.

II. PLAZO

El plazo de vigencia del Contrato será a partir del inicio de la primera entrega hasta completar el volumen correspondiente a cada mes o hasta culminar la fecha de entrega, lo que ocurra primero.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD

El Biodiesel B100 entregado por EL CONTRATISTA en el punto de fiscalización deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas de calidad de PETROPERÚ, indicadas en el Anexo N° 1.

IV. PUNTO DE ENTREGA Y DE FISCALIZACIÓN

El punto de entrega será en la brida de ingreso del tanque asignado para el almacenamiento del Biodiesel B100 en las instalaciones de la PLANTA DE VENTAS CONCHÁN.

El punto de fiscalización del volumen entregado de Biodiesel B100 será en el tanque asignado para el almacenamiento del Biodiesel B100 en las instalaciones de la PLANTA DE VENTAS CONCHÁN.

El inicio de las entregas y el plazo de las mismas en cada mes, será de acuerdo a lo siguiente:

Mes de entrega	Volumen en barriles	Fecha de Inicio de entrega	Fecha de culminación de entrega
Noviembre 2020	17,500	1° entrega	30 de noviembre 2020
Diciembre 2020	17,500	01 de diciembre 2020	31 de diciembre 2020

NOTA: El volumen no entregado, de acuerdo al Programa de Entregas, será penalizado conforme a lo señalado en la Condición Penalidad.

Las entregas se realizarán de acuerdo al Programa de Entregas que será previamente acordada entre las Partes.

El Punto de Entrega y Fiscalización podrá variar al presentarse limitaciones operativas, que comprometan los sistemas de recepción o almacenamiento en la PLANTA DE VENTAS CONCHÁN.

V. MODALIDAD O FORMA DE ENTREGA

Se contratará un Inspector para la determinación de la calidad y del volumen; asimismo, deberá atestiguar la carga de producto desde el tanque certificado hacia las cisternas. La designación del inspector será por mutuo acuerdo entre PETROPERÚ y EL CONTRATISTA. En caso de desacuerdo, la nominación le corresponderá a EL CONTRATISTA.

Los costos por los servicios del Inspector, tanto para la certificación de calidad en tanque de EL CONTRATISTA-como para la verificación de calidad y determinación del volumen despachado en el lugar de carga, serán asumidos por EL CONTRATISTA.

Los costos de análisis de Certificación del Producto en el lugar de carga, serán asumidos por EL CONTRATISTA.

VI. PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN DE CALIDAD Y VOLUMEN

Se contratará un Inspector para la determinación de la calidad y del volumen; asimismo, deberá atestiguar la carga de producto desde el tanque certificado hacia las cisternas. La designación del inspector será por mutuo acuerdo entre PETROPERÚ y EL CONTRATISTA. En caso de desacuerdo, la nominación le corresponderá a EL CONTRATISTA.

Los costos por los servicios del Inspector, tanto para la certificación de calidad en tanque de EL CONTRATISTA—como para la verificación de calidad y determinación del volumen despachado en el lugar de carga, serán asumidos por EL CONTRATISTA.

Los costos de análisis de Certificación del Producto en el lugar de carga, serán asumidos por EL CONTRATISTA.

Certificación del tanque de EL CONTRATISTA y carga a cisternas

El inspector, efectuará un muestreo representativo del Biodiesel B100 almacenado en el tanque del proveedor, del cual se realizará la entrega del producto a PETROPERU. Se obtendrán 04 juegos de muestras: 01 para el proveedor, 01 para PETROPERU, 01 para el Inspector y 01 para realizar ensayos especificados.

Después del muestreo, el Inspector procederá a precintar las válvulas del tanque del proveedor.

El inspector llevará la muestra de Biodiesel B100 al laboratorio designado por el proveedor para ejecutar todos los ensayos especificados. De preferencia a un laboratorio acreditado según la norma ISO/IEC 13525.

Cuando se analice un 2do lote o los lotes siguientes del mismo productor y del mismo contrato, la certificación del producto del tanque se realizará con los siguientes ensayos:

- Apariencia
- Gravedad API
- Punto de Inflamación
- Tiempo de filtración en frío
- Viscosidad Cinemática a 40°C
- Azufre Total

El inspector testificará la ejecución de los ensayos en caso el laboratorio no sea acreditado. Si el Biodiesel B100 cumple todas las especificaciones de calidad, se procederá el despacho a PETROPERÚ.

Las cisternas que cargan el Biodiesel B100, previamente deben ser inspeccionadas internamente para verificar su limpieza, lo cual debe quedar registrado, el costo de esta inspección será asumido por EL CONTRATISTA

Mientras el Biodiesel B100 del tanque es despachado a PETROPERÚ, dicho tanque no puede recibir producción de la planta del proveedor, por lo que las válvulas de

ingreso deben permanecer precintadas hasta que termine la entrega de producto de este tanque.

Verificación de la Calidad en el Punto de Fiscalización

Cuando la cisterna llegue a las instalaciones de PETROPERÚ (punto de recepción), el inspector independiente contratado realizará el muestreo del Biodiesel B100 de cada cisterna y obtendrá 02 juegos de muestras: una para PETROPERU y otra para el Inspector independiente. El Inspector Independiente deberá llevar sus envases y equipos de muestreo y medición, así como su termómetro con certificado de calibración vigente.

En los lugares de recepción del Biodiesel B100 donde PETROPERÚ no cuente con un laboratorio cercano, se efectuarán solo los siguientes ensayos a la muestra de cada cisterna:

- Apariencia (presencia de humedad, partículas, agua libre u otro contaminante)
- Gravedad API

En lugares de recepción del Biodiesel B100 donde PETROPERÚ cuente con un laboratorio cercano, como en las refinerías, se realizará los siguientes ensayos críticos, para dar conformidad a la recepción.

- Apariencia
- Gravedad API
- Azufre Total

Asimismo, para los dos casos anteriores, PETROPERÚ podrá realizar un compósito de todas las muestras recibidas en la semana para efectuar los siguientes ensayos:

- Apariencia
- Gravedad API
- Punto de Inflamación
- Viscosidad Cinemática a 40°C
- Azufre Total
- Tiempo de filtración en frío

Los resultados de calidad deben ser similares a los obtenidos durante la certificación del tanque del proveedor o en todo caso cumplir la reproducibilidad del método y cumplir las especificaciones establecidas para proceder a la recepción del producto. En caso no cumpla con las especificaciones, el producto será rechazado. Si el análisis del compósito de la semana no cumple alguna especificación, la recepción del producto de las siguientes cisternas no se efectuarán y PETROPERU se reserva el derecho de realizar otros ensayos en el tiempo que crea conveniente y de reiniciar o cancelar el contrato.

Fiscalización del Volumen

El volumen entregado mediante camiones cisterna en el **punto de entrega** será determinado por el inspector independiente y será el que corresponde a la diferencia del volumen medido en el tanque tierra antes y después de la descarga de Biodiesel B100 en PLANTA DE VENTAS CONCHÁN, corregido a 60°F, el cual se determinará empleando el API de la muestra extraída de la cisterna.

Al término de la descarga del último camión cisterna que se reciba en cada lote, PETROPERÚ y EL CONTRATISTA suscribirán el "Acta de Conformidad de la Recepción" (Boletas de Entrega o Tickets de Medición Final) en el que conste el volumen de Biodiesel B100 entregado a PETROPERÚ, el mismo que será utilizado para la facturación correspondiente.

Los costos por el servicio del Inspector Independiente, tanto para el muestreo y para la determinación del volumen en el Punto de Fiscalización (**PLANTA DE VENTAS CONCHÁN**), serán asumidos por EL CONTRATISTA y PETROPERU, ambas partes en porcentajes iguales (50% cada uno).

VII. PRECIO

El precio que PETROPERÚ pagará a EL CONTRATISTA por cada Barril de Biodiesel B100 entregado de acuerdo al Acta de Conformidad de Recepción, expresado en Dólares Americanos (US\$) por barril americano, será calculado utilizando la siguiente fórmula:

Precio (US\$/BI) = (CBOT SOYBEAN OIL + D) + IGV

Donde:

Marcador CBOT SOYBEAN OIL: Promedio aritmético de las cotizaciones efectivas medias del marcador CBOT SOYBEAN OIL (Código CBAAD00), publicadas por Platt's en el BIOFUELSCAN, expresado en centavos US\$/lb, correspondiente al periodo a facturar.

Si la entrega se realiza entre los días uno y quince, se tomarán las cotizaciones diarias del día uno al día quince del mes de la fecha de entrega. Si la entrega se realiza entre el día dieciséis y el último día del mes, se tomarán las cotizaciones diarias del día dieciséis al último día del mes de la fecha de entrega.

Conversión de centavos US\$/lb a US\$/Bl para el marcador CBOT SOYBEAN OIL:

Marcador CBOT = Marcador CBOT SOYBEAN OIL SOYBEAN OIL (centavos US\$/lb) * (2,204.62 / 100) / 7.14

D : Diferencial ofertado por EL CONTRATISTA (US\$/BI).

IGV: Impuesto General a las Ventas. Valor de acuerdo a Ley (US\$/BI).

El Precio Unitario (US\$/BI) será redondeado con cuatro (4) decimales.

El Monto Total (US\$) será redondeado con dos (2) decimales.

VIII. TRANSFERENCIA DEL RIESGO Y PROPIEDAD

La transferencia del riesgo y propiedad de cada una de las entregas de Biodiesel B100 de EL CONTRATISTA a PETROPERÚ ocurre cuando el Biodiesel B100 traspasa el Punto de Entrega.

IX. CONTROVERSIA SOBRE ASUNTOS TÉCNICOS

Las Partes convienen en aceptar lo establecido en las Normas API, ASTM e IP para la resolución de cualquier controversia técnica relativa a cantidad y/o calidad surgida en la transferencia del producto.

X. PENALIDAD

En caso las muestras analizadas del Biodiesel B100 por el inspector independiente, de los camiones cisternas que arribaron a la PLANTA DE VENTAS CONCHÁN, no cumplan con las Especificaciones Técnicas de Calidad indicadas en la condición III, PETROPERÚ aplicará una penalidad de US\$ 5/Barril a todo el lote recibido.

En caso de retraso injustificado para cumplir el volumen programado durante la ejecución de las prestaciones a cargo de EL CONTRATISTA, PETROPERÚ aplicará una penalidad equivalente a los costos en los que hubiere incurrido derivados del retraso injustificado de la entrega del producto por parte de EL CONTRATISTA.

En ambos casos, la aplicación de estas penalidades será sin perjuicio de ejecutar la cláusula "Incumplimiento y Resolución de Contrato".

Las Partes acuerdan que no se calificará como retrasos injustificados:

- Demoras que provengan de eventos de fuerza mayor.
- Demoras por daños a las instalaciones de EL CONTRATISTA producto de fuerza mayor.
- Demoras por desperfectos operativos comunicados dentro de los dos (02) días de ocurrido el evento.

Asimismo, no se aplicará penalidad por atraso en las entregas del Biodiesel B100 en el Punto de Entrega, cuando por decisión de PETROPERÚ no se realice la entrega.

ANEXO N° 1- ITEM 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DEL BIODIESEL B100 A ENTREGAR EN EL PLANTA DE VENTAS CONCHÁN EN EL PERIODO NOVIEMBRE 2020 – DICIEMBRE 2020

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.



CLASE DE INSUMO:		Fecha efectiva:	
COMBUSTIBLE TIPO DE PRODUCTO		loviembre 2019	
BIODIESEL PARA MEZCLA CON DIES	EL N°2 (A)	Reemplaza edición: Aprobada el 30:	11.2018 (Vigencia Enero 2019)
HOMBRE DE PRODUCTO			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	BIODIESEL B100		
ENSAYOS	ESPECIFICACIONES (a)		MÉTODO
	Min. MAX.	ASTM	OTROS
APARIENCIA	Libre de agua no disuelta y de particulas en suspensión o precipitadas		Visual
OLATILIDAD			
Densidad a 15°C	Reportar	D-4062	UNE EN ISO 12185
Gravedad API a 60°F	Reportar	D4052	UNE EN ISO 12185
Destilación,		D-1180	
90%V de recuperado, °C (b) Punto de inflamación, °C	360		
	93	D-93	
Control de Alcohol (uno de los siguientes debe ser cumpfido): Contenido de Metanol, % volumen			
2. Punto de Inflamación, °C	0.2	0.00	EN 14110
LUIDEZ	130	D-93	
/iscosidad cinemática a 40°C, cSt	10 00	6.44	
riscosidad cinematica a 40°C, cSt	1.9 6.0	D-445	
Punto de nube, "C	Reportar	D-2500 D-5771, D-7689, D-5772, D-5773	UNE EN 23015
filtración en frío, segundos	Reportar	D-7501	
COMBUSTION			
lúmero de cetano	47	D-613 D-6890, D-7668	
COMPOSICIÓN			
contenido de Ésteres metílicos de ácidos grasos (FAME), % masa	96.5		EN-14103
Residuo de Carbón, % masa (c)	0.050	D-4530	
lumero de acidez, mg KOH/g	0.50	D-664	
Slicerina libre, % masa	0.020	D-6584	EN-14105
Slicerina total, % masa	0.240	D-6584	EN-14105
contenido de fosforo, % masa	0.001	D-4951	
ontenido de Calcio y Magnesio, combinado, mg/Kg	5		EN-14538
onterido de Sodio y Potasio, combinado, mg/kg	5		EN-14538
orrosión lámina de cobre, 3h, 50°C, N°	3	D-130	
zufre total, mg/Kg	15	D-5453	
ONTAMINANTES	0.55	2.4704	
gua y sedimentos, %V	0.05	0-2709	UNE FALIDO ACCOS
contenido de agua, mg/Kg contaminacion de partículas, mg/Kg	500	D-6304	UNE-EN ISO 12937
enizas Sulfatadas, % masa	24	D-7321	UNE-EN 12662
enizas Suratadas, % masa contenido de monoglicéridos, % masa	0.020	D-874	CH L MAC
ontenido de monogliceridos, % masa ontenido de diglicéridos, % masa	0.70	D-6584 D-6584	EN-14105
contenido de digliceridos, % masa contenido de triglicéridos, % masa	0.20		EN-14105
lonoglicéridos saturados (MGS), mg/Kg	1591	D-6584	EN-14105 NTP 3231, 125-2019, Anexos E y
STABILIDAD A LA OXIDACIÓN			EN 14214 Anexo C.2
stabilidad a la oxidación, hrs	3		EN-15751, EN-14112
			GE10701, GE34112
BSERVACIONES:			
 De conformidad con la Norma Técnica Peruana NTP 321.125-2019, ASTIN I. 	3-6751 y UNE-EN 14214		
b) De conformidad con la Norma Técnica Peruana NTP 321.125-2019, ASTM De) Temporatura Equivalente a la Destilación Atmosférica. C) El cissilyo dobe ser realizado sobre el 100% de la muestra.	3-6781 y UNE-EN 14214		







SUPPLIES SOLD

COMITÉ CENTRAL DE CALIDAD DE PRODUCTOS APROBACIONADES DE PRODUCTOS APROBACIONADES DE PRODUCTOS APROBACIONADES DE PRODUCTOS APROBACIONADES DE PRODUCTOS DE PRODUCT

Luis Gonzáles Talledo Ficha 29876

ITEM 3 "ADQUISICIÓN DE 80 MB DE BIODIESEL B100 PARA EL TERMINAL CALLAO EN EL PERIODO NOVIEMBRE 2020 – FEBRERO 2021

I. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro por parte de EL CONTRATISTA a PETROPERÚ de hasta 80,000 barriles de Biodiesel B100, en el periodo noviembre 2020 - febrero 2021, cumpliendo con los plazos y las condiciones señaladas en el CONTRATO.

II. PLAZO

El plazo de vigencia del Contrato será a partir del inicio de la primera entrega hasta completar el volumen correspondiente a cada mes o hasta culminar la fecha de entrega, lo que ocurra primero.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD

El Biodiesel B100 entregado por EL CONTRATISTA en el punto de fiscalización deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas de calidad de PETROPERÚ, indicadas en el Anexo N° 1.

IV. PUNTO DE ENTREGA Y DE FISCALIZACIÓN

El punto de entrega será en la brida de ingreso del tanque asignado para el almacenamiento del Biodiesel B100 en las instalaciones del Terminal Callao.

El punto de fiscalización del volumen entregado de Biodiesel B100 será en el tanque asignado para el almacenamiento del Biodiesel B100 en las instalaciones del Terminal Callao.

El inicio de las entregas y el plazo de las mismas en cada mes, será de acuerdo a lo siguiente:

Mes de entrega	Volumen en barriles	Fecha de Inicio de entrega	Fecha de culminación de entrega
Noviembre 2020	20,000	1° entrega	30 de noviembre 2020
Diciembre 2020	20,000	01 de diciembre 2020	31 de diciembre 2020
Enero 2021	20,000	01 de enero 2021	31 de enero 2021
Febrero 2021	20,000	01 de febrero 2021	28 de febrero 2021

NOTA: El volumen no entregado, de acuerdo al Programa de Entregas, será penalizado conforme a lo señalado en la Condición Penalidad.

Las entregas se realizarán de acuerdo al Programa de Entregas que será previamente acordada entre las Partes.

El Punto de Entrega y Fiscalización podrá variar al presentarse limitaciones operativas, que comprometan los sistemas de recepción o almacenamiento en el Terminal Callao.

V. MODALIDAD O FORMA DE ENTREGA

El Biodiesel B100 será entregado por EL CONTRATISTA a PETROPERÚ, mediante camiones cisterna en el Terminal Callao. Los camiones cisternas deberán llegar en convoy a las instalaciones del Terminal Callao. La cantidad de camiones cisterna que conformarán el convoy será acordada por las Partes en el Programa de Entregas, el cual puede ser modificado de común acuerdo.

El costo de transporte del Biodiesel B100 desde las instalaciones de EL CONTRATISTA hasta el Punto de Entrega, será asumido por EL CONTRATISTA.

Para el ingreso de camiones cisterna a las instalaciones del Terminal Callao, el personal transportista y el representante de EL CONTRATISTA deberán contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR (pensión y salud) vigente, antecedentes policiales, hoja de aptitud y asistir con vestimenta: pantalón jean o drill, camisa manga larga de material denim 100% algodón, guantes, casco, lentes y zapatos de seguridad.

Asimismo, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las normativas de seguridad de PETROPERÚ, así como realizar la programación del personal transportista de manera anticipada, cumpliendo con todas las normas y/o leyes vigentes de seguridad y salud aplicables a la prestación del presente suministro

VI. PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN DE VOLUMEN Y CALIDAD

Se contratará un Inspector para la determinación de la calidad y del volumen; asimismo, deberá atestiguar la carga de producto desde el tanque certificado hacia las cisternas. La designación del inspector será por mutuo acuerdo entre PETROPERÚ y EL CONTRATISTA. En caso de desacuerdo, la nominación le corresponderá a EL CONTRATISTA.

Los costos por los servicios del Inspector, tanto para la certificación de calidad en tanque de EL CONTRATISTA-como para la verificación de calidad y determinación del volumen despachado en el lugar de carga, serán asumidos por EL CONTRATISTA.

Los costos de análisis de Certificación del Producto en el lugar de carga, serán asumidos por EL CONTRATISTA.

Certificación del tanque de EL CONTRATISTA y carga a cisternas

El inspector, efectuará un muestreo representativo del Biodiesel B100 almacenado en el tanque del proveedor, del cual se realizará la entrega del producto a PETROPERU. Se obtendrán 04 juegos de muestras: 01 para el proveedor, 01 para PETROPERU, 01 para el Inspector y 01 para realizar ensayos especificados.

Después del muestreo, el Inspector procederá a precintar las válvulas del tanque del proveedor.

El inspector llevará la muestra de Biodiesel B100 al laboratorio designado por el proveedor para ejecutar todos los ensayos especificados. De preferencia a un laboratorio acreditado según la norma ISO/IEC 17025.

Cuando se analice un 2do lote o los lotes siguientes del mismo productor y del mismo contrato, la certificación del producto del tanque se realizará con los siguientes ensayos:

- Apariencia
- Gravedad API
- Punto de Inflamación
- Tiempo de filtración en frío
- Viscosidad Cinemática a 40°C
- Azufre Total

El inspector testificará la ejecución de los ensayos en caso el laboratorio no sea acreditado. Si el Biodiesel B100 cumple todas las especificaciones de calidad, se procederá el despacho a PETROPERÚ.

Las cisternas que cargan el Biodiesel B100, previamente deben ser inspeccionadas internamente para verificar su limpieza, lo cual debe quedar registrado, el costo de esta inspección será asumido por EL CONTRATISTA

Mientras el Biodiesel B100 del tanque es despachado a PETROPERÚ, dicho tanque no puede recibir producción de la planta del proveedor, por lo que las válvulas de ingreso deben permanecer precintadas hasta que termine la entrega de producto de este tanque.

Verificación de la Calidad en el Punto de Fiscalización

Cuando la cisterna llegue a las instalaciones de PETROPERÚ (punto de recepción), el inspector independiente contratado realizará el muestreo del Biodiesel B100 de cada cisterna y obtendrá 02 juegos de muestras: una para PETROPERU y otra para el Inspector independiente. El Inspector Independiente deberá llevar sus envases y equipos de muestreo y medición, así como su termómetro con certificado de calibración vigente.

En los lugares de recepción del Biodiesel B100 donde PETROPERÚ no cuente con un laboratorio cercano, se efectuarán solo los siguientes ensayos a la muestra de cada cisterna:

- Apariencia (presencia de humedad, partículas, agua libre u otro contaminante)
- Gravedad API

En lugares de recepción del Biodiesel B100 donde PETROPERÚ cuente con un laboratorio cercano, como en las refinerías, se realizará los siguientes ensayos críticos, para dar conformidad a la recepción.

- Apariencia
- Gravedad API
- Azufre Total

Asimismo, para los dos casos anteriores, PETROPERÚ podrá realizar un compósito de todas las muestras recibidas en la semana para efectuar los siguientes ensayos:

- Apariencia
- Gravedad API
- Punto de Inflamación
- Viscosidad Cinemática a 40°C
- Azufre Total
- Tiempo de filtración en frío

Los resultados de calidad deben ser similares a los obtenidos durante la certificación del tanque del proveedor o en todo caso cumplir la reproducibilidad del método y cumplir las especificaciones establecidas para proceder a la recepción del producto. En caso no cumpla con las especificaciones, el producto será rechazado. Si el análisis del compósito de la semana no cumple alguna especificación, la recepción del producto de las siguientes cisternas no se efectuarán y PETROPERU se reserva el derecho de realizar otros ensayos en el tiempo que crea conveniente y de reiniciar o cancelar el contrato.

Fiscalización del Volumen

El volumen entregado mediante camiones cisterna en el **punto de entrega** será determinado por el inspector independiente y será el que corresponde a la diferencia del volumen medido en el tanque tierra antes y después de la descarga de Biodiesel B100 en Terminal Callao, corregido a 60°F, el cual se determinará empleando el API de la muestra extraída de la cisterna.

Al término de la descarga del último camión cisterna que se reciba en cada lote, PETROPERÚ y EL CONTRATISTA suscribirán el "Acta de Conformidad de la Recepción" (Boletas de Entrega o Tickets de Medición Final) en el que conste el volumen de Biodiesel B100 entregado a PETROPERÚ, el mismo que será utilizado para la facturación correspondiente.

Los costos por el servicio del Inspector Independiente, tanto para el muestreo y para la determinación del volumen en el Punto de Fiscalización (**Terminal Callao**), serán asumidos por EL CONTRATISTA y PETROPERU, ambas partes en porcentajes iguales (50% cada uno).

VII. PRECIO

El precio que PETROPERÚ pagará a EL CONTRATISTA por cada Barril de Biodiesel B100 entregado de acuerdo al Acta de Conformidad de Recepción, expresado en Dólares Americanos (US\$) por barril americano, será calculado utilizando la siguiente fórmula:

Precio (US\$/BI) = (CBOT SOYBEAN OIL + D) + IGV

Donde:

Marcador CBOT SOYBEAN OIL: Promedio aritmético de las cotizaciones efectivas medias del marcador CBOT SOYBEAN OIL (Código CBAAD00), publicadas por Platt's en el BIOFUELSCAN, expresado en centavos US\$/lb, correspondiente al periodo a facturar.

Si la entrega se realiza entre los días uno y quince, se tomarán las cotizaciones diarias del día uno al día quince del mes de la fecha de entrega. Si la entrega se realiza entre el día dieciséis y el último día del mes, se tomarán las cotizaciones diarias del día dieciséis al último día del mes de la fecha de entrega.

Conversión de centavos US\$/lb a US\$/Bl para el marcador CBOT SOYBEAN OIL:

D : Diferencial ofertado por EL CONTRATISTA (US\$/BI).

IGV : Impuesto General a las Ventas. Valor de acuerdo a Ley (US\$/BI). El Precio Unitario (US\$/BI) será redondeado con cuatro (4) decimales.

El Monto Total (US\$) será redondeado con dos (2) decimales.

VIII. TRANSFERENCIA DEL RIESGO Y PROPIEDAD

La transferencia del riesgo y propiedad de cada una de las entregas de Biodiesel B100 de EL CONTRATISTA a PETROPERÚ ocurre cuando el Biodiesel B100 traspasa el Punto de Entrega.

IX. CONTROVERSIA SOBRE ASUNTOS TÉCNICOS

Las Partes convienen en aceptar lo establecido en las Normas API, ASTM e IP para la resolución de cualquier controversia técnica relativa a cantidad y/o calidad surgida en la transferencia del producto.

X. PENALIDAD

En caso las muestras analizadas del Biodiesel B100 por el inspector independiente, de los camiones cisternas que arribaron al Terminal Callao, no cumplan con las Especificaciones Técnicas de Calidad indicadas en la condición III, PETROPERÚ aplicará una penalidad de US\$ 5/Barril a todo el lote recibido.

En caso de retraso injustificado para cumplir el volumen programado durante la ejecución de las prestaciones a cargo de EL CONTRATISTA, PETROPERÚ aplicará una penalidad equivalente a los costos en los que hubiere incurrido derivados del retraso injustificado de la entrega del producto por parte de EL CONTRATISTA.

En ambos casos, la aplicación de estas penalidades será sin perjuicio de ejecutar la cláusula "Incumplimiento y Resolución de Contrato".

Las Partes acuerdan que no se calificará como retrasos injustificados:

- Demoras que provengan de eventos de fuerza mayor.
- Demoras por daños a las instalaciones de EL CONTRATISTA producto de fuerza mayor.
- Demoras por desperfectos operativos comunicados dentro de los dos (02) días de ocurrido el evento.

Asimismo, no se aplicará penalidad por atraso en las entregas del Biodiesel B100 en el Punto de Entrega, cuando por decisión de PETROPERÚ no se realice la entrega.

ANEXO N° 1- ITEM 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DEL BIODIESEL B100 ENTREGAR EN EL TERMINAL CALLAO EN EL PERIODO NOVIEMBRE 2020 – DICIEMBRE 2020

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.



CLASE DE INSUMO:			Fecha efectiva	
COMBUSTIBLE TIPO DE PRODUCTO				loviembre 2019
			Reemplaza edición:	
BIODIESEL PARA MEZCLA CON DIES	SEL N°2 (A)		Aprobada el 30	11 2018 (Vigencia Enero 2019)
NOMBRE DE PRODUCTO	State of the state			
	BIODIESEL B100			
ENSAYOS	ESPECIFICA			MÉTODO
	MIN.	MAX.	ASTM	OTROS
APARIENCIA	Libre de agua n particulas en susper			Visual
VOLATILIDAD				
Densidad a 15°C	Repo	ortar	D-4052	UNE EN ISO 12185
Gravedad API a 60°F	Repo		D4052	UNE EN ISO 12185
Destilación,			D-1160	0.16.00.100.12.100
90%V de recuperado, °C (b)		360		
Punto de inflamación, °C	93		D-93	
Control de Alcehol (uno de los siguientes debe ser cumplido):				
Contenido de Metanol, % volumen		0.2		EN 14110
2. Punto de Inflamación, °C	130	V.E	D-83	201 14110
FLUIDEZ	130		17-83	
Viscosidad cinemática a 40°C, cSt	1.9	6.0	D-445	
The shade enternated a 70 G, Sec	1.0	0.0		
Punto de nube, °C	Reportar		D-2500 D-5771, D-7669, D-5772, D-5773	UNE EN 23015
Filtración en frio, segundos	Reportar		D-7501	
COMBUSTION	110000			
Número de cetano	47		D-613 D-6890, D-7868	
COMPOSICIÓN				
Contenido de Ésteres metilicos de ácidos grasos (FAME), % masa	96.5		=	EN-14103
Residuo de Carbón, % masa (c)		0.050	D-4530	
Numero de acidez, mg KOH/g		0.50	D-664	
Glicerina libre, % masa		0.020	D-6584	EN-14105
Glicerina total, % masa		0.240	D-6584	EN-14105
Contenido de fosforo, % masa		0.001	D-4951	LIV-14100
Contenido de Caldo y Magnesio, combinado, mg/K/3		5	12-1001	EN-14538
Contenido de Sodio y Potasio, combinado, mg/Kg		5		EN-14538
CORROSIVIDAD		-		En-14030
Corrosión lámina de cobre, 3h, 50°C, N°		3	D-130	
Azufre total, mg/Kg		15	D-130 D-5453	
CONTAMINANTES		10	D-0403	
Agua y sedimentos, %V		0.05	D-2709	
Contenido de agua, mg/Kg				UNIT THE INC. SOCIETY
Contemido de agua, mg/Kg Contaminacion de particulas, mg/Kg		500	D-6304	UNE-EN ISO 12937 UNE-EN 12662
		24	D-7321	UNE-EN 12662
Cenizas Sulfatadas, % masa Contenido de monoglicéridos, % masa		0.020	D-874 D-6584	PAL CHAR
		0.70		EN-14105
Contenido de diglicéridos, % masa	0.20		D-6584	EN-14105
Contenido de triglicéridos, % masa		0.20	D-6684	EN-14105
videnoglicéridos saturados (MGS), mg/Kg	1591			NTP 3231.125-2015, Anexos E EN 14214 Anexo C 2
STABILIDAD A LA OXIDACIÓN				
stabilidad a la oxidación, hrs	3			EN-15751, EN-14112
				2
BSERVACIONES:				
 a) De conformidad con la Norma Técnica Peruana NTP 321.125-2019, ASTM 	D-6751 y UNE-EN 1421	14		
b) Temperatura Equivalente a la Destilación Atmosférica.	- W			
c) El cissayo debe ser realizado sobre el 100% de la muestra.				
A) Para uso en todos los departamentos del Para (0 °C s < 11 °C y 11 °C a :				









CUMPAS TO

COMITTÉ CENTRAL DE CALIDAD DE PRODUCTOS PROBADORUBIA SONDE. 22 NOV. 2019

Luis Gonzáles Talledo Ficha 29876

<u>ITEM 4</u> "ADQUISICIÓN DE 70 MB DE BIODIESEL B100 PARA LA PLANTA DE VENTAS CONCHÁN EN EL PERIODO NOVIEMBRE 2020 – FEBRERO 2021"

I. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro por parte de EL CONTRATISTA a PETROPERÚ de hasta 70,000 barriles de Biodiesel B100, en el periodo noviembre 2020 - febrero 2021, cumpliendo con los plazos y las condiciones señaladas en el CONTRATO.

II. PLAZO

El plazo de vigencia del Contrato será a partir del inicio de la primera entrega hasta completar el volumen correspondiente a cada mes o hasta culminar la fecha de entrega, lo que ocurra primero.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD

El Biodiesel B100 entregado por EL CONTRATISTA en el punto de fiscalización deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas de calidad de PETROPERÚ, indicadas en el Anexo N° 1.

IV. PUNTO DE ENTREGA Y DE FISCALIZACIÓN

El punto de entrega será en la brida de ingreso del tanque asignado para el almacenamiento del Biodiesel B100 en las instalaciones de la PLANTA DE VENTAS CONCHÁN.

El punto de fiscalización del volumen entregado de Biodiesel B100 será en el tanque asignado para el almacenamiento del Biodiesel B100 en las instalaciones de la PLANTA DE VENTAS CONCHÁN.

El inicio de las entregas y el plazo de las mismas en cada mes, será de acuerdo a lo siguiente:

Mes de entrega	Volumen en barriles	Fecha de Inicio de entrega	Fecha de culminación de entrega
Noviembre 2020	17,500	1° entrega	30 de noviembre 2020
Diciembre 2020	17,500	01 de diciembre 2020	31 de diciembre 2020
Enero 2021	17,500	01 de enero 2021	31 de enero 2021
Febrero 2021	17,500	01 de febrero 2021	28 de febrero 2021

NOTA: El volumen no entregado, de acuerdo al Programa de Entregas, será penalizado conforme a lo señalado en la Condición Penalidad.

Las entregas se realizarán de acuerdo al Programa de Entregas que será previamente acordada entre las Partes.

El Punto de Entrega y Fiscalización podrá variar al presentarse limitaciones operativas, que comprometan los sistemas de recepción o almacenamiento en la PLANTA DE VENTAS CONCHÁN.

V. MODALIDAD O FORMA DE ENTREGA

El Biodiesel B100 será entregado por EL CONTRATISTA a PETROPERÚ, mediante camiones cisterna en la PLANTA DE VENTAS CONCHÁN. Los camiones cisternas deberán llegar en convoy a las instalaciones de la PLANTA DE VENTAS CONCHÁN. La cantidad de camiones cisterna que conformarán el convoy será acordada por las Partes en el Programa de Entregas, el cual puede ser modificado de común acuerdo.

El costo de transporte del Biodiesel B100 desde las instalaciones de EL CONTRATISTA hasta el Punto de Entrega, será asumido por EL CONTRATISTA.

Para el ingreso de camiones cisterna a las instalaciones de la PLANTA DE VENTAS CONCHÁN, el personal transportista y el representante de EL CONTRATISTA deberán contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR (pensión y salud) vigente, antecedentes policiales, hoja de aptitud y asistir con vestimenta: pantalón jean o drill, camisa manga larga de material denim 100% algodón, guantes, casco, lentes y zapatos de seguridad.

Asimismo, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las normativas de seguridad de PETROPERÚ, así como realizar la programación del personal transportista de manera anticipada, cumpliendo con todas las normas y/o leyes vigentes de seguridad y salud aplicables a la prestación del presente suministro.

VI. PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN DE CALIDAD Y VOLUMEN

Se contratará un Inspector para la determinación de la calidad y del volumen; asimismo, deberá atestiguar la carga de producto desde el tanque certificado hacia las cisternas. La designación del inspector será por mutuo acuerdo entre PETROPERÚ y EL CONTRATISTA. En caso de desacuerdo, la nominación le corresponderá a EL CONTRATISTA.

Los costos por los servicios del Inspector, tanto para la certificación de calidad en tanque de EL CONTRATISTA-como para la verificación de calidad y determinación del volumen despachado en el lugar de carga, serán asumidos por EL CONTRATISTA.

Los costos de análisis de Certificación del Producto en el lugar de carga, serán asumidos por EL CONTRATISTA.

Certificación del tanque de EL CONTRATISTA y carga a cisternas

El inspector, efectuará un muestreo representativo del Biodiesel B100 almacenado en el tanque del proveedor, del cual se realizará la entrega del producto a PETROPERU. Se obtendrán 04 juegos de muestras: 01 para el proveedor, 01 para PETROPERU, 01 para el Inspector y 01 para realizar ensayos especificados.

Después del muestreo, el Inspector procederá a precintar las válvulas del tanque del proveedor.

El inspector llevará la muestra de Biodiesel B100 al laboratorio designado por el proveedor para ejecutar todos los ensayos especificados. De preferencia a un laboratorio acreditado según la norma ISO/IEC 17025.

Cuando se analice un 2do lote o los lotes siguientes del mismo productor y del mismo contrato, la certificación del producto del tanque se realizará con los siguientes ensayos:

- Apariencia
- Gravedad API
- Punto de Inflamación

- Tiempo de filtración en frío
- Viscosidad Cinemática a 40°C
- Azufre Total

El inspector testificará la ejecución de los ensayos en caso el laboratorio no sea acreditado. Si el Biodiesel B100 cumple todas las especificaciones de calidad, se procederá el despacho a PETROPERÚ.

Las cisternas que cargan el Biodiesel B100, previamente deben ser inspeccionadas internamente para verificar su limpieza, lo cual debe quedar registrado, el costo de esta inspección será asumido por EL CONTRATISTA

Mientras el Biodiesel B100 del tanque es despachado a PETROPERÚ, dicho tanque no puede recibir producción de la planta del proveedor, por lo que las válvulas de ingreso deben permanecer precintadas hasta que termine la entrega de producto de este tanque

Verificación de la Calidad en el Punto de Fiscalización

Cuando la cisterna llegue a las instalaciones de PETROPERÚ (punto de recepción), el inspector independiente contratado realizará el muestreo del Biodiesel B100 de cada cisterna y obtendrá 02 juegos de muestras: una para PETROPERU y otra para el Inspector independiente. El Inspector Independiente deberá llevar sus envases y equipos de muestreo y medición, así como su termómetro con certificado de calibración vigente.

En los lugares de recepción del Biodiesel B100 donde PETROPERÚ no cuente con un laboratorio cercano, se efectuarán solo los siguientes ensayos a la muestra de cada cisterna:

- Apariencia (presencia de humedad, partículas, agua libre u otro contaminante)
- Gravedad API

En lugares de recepción del Biodiesel B100 donde PETROPERÚ cuente con un laboratorio cercano, como en las refinerías, se realizará los siguientes ensayos críticos, para dar conformidad a la recepción.

- Apariencia
- Gravedad API
- Azufre Total

Asimismo, para los dos casos anteriores, PETROPERÚ podrá realizar un compósito de todas las muestras recibidas en la semana para efectuar los siguientes ensayos:

- Apariencia
- Gravedad API
- Punto de Inflamación
- Viscosidad Cinemática a 40°C
- Azufre Total
- Tiempo de filtración en frío

Los resultados de calidad deben ser similares a los obtenidos durante la certificación del tanque del proveedor o en todo caso cumplir la reproducibilidad del método y cumplir las especificaciones establecidas para proceder a la recepción del producto. En caso no cumpla con las especificaciones, el producto será rechazado. Si el análisis del compósito de la semana no cumple alguna especificación, la recepción del producto de las siguientes cisternas no se efectuarán y PETROPERU se reserva el derecho de realizar otros ensayos en el tiempo que crea conveniente y de reiniciar o cancelar el contrato.

Fiscalización del Volumen

El volumen entregado mediante camiones cisterna en el **punto de entrega** será determinado por el inspector independiente y será el que corresponde a la diferencia del volumen medido en el tanque tierra antes y después de la descarga de Biodiesel B100 en PLANTA DE VENTAS CONCHÁN, corregido a 60°F, el cual se determinará empleando el API de la muestra extraída de la cisterna.

Al término de la descarga del último camión cisterna que se reciba en cada lote, PETROPERÚ y EL CONTRATISTA suscribirán el "Acta de Conformidad de la Recepción" (Boletas de Entrega o Tickets de Medición Final) en el que conste el volumen de Biodiesel B100 entregado a PETROPERÚ, el mismo que será utilizado para la facturación correspondiente.

Los costos por el servicio del Inspector Independiente, tanto para el muestreo y para la determinación del volumen en el Punto de Fiscalización **(PLANTA DE VENTAS CONCHÁN)**, serán asumidos por EL CONTRATISTA y PETROPERU, ambas partes en porcentajes iguales (50% cada uno).

VII. PRECIO

El precio que PETROPERÚ pagará a EL CONTRATISTA por cada Barril de Biodiesel B100 entregado de acuerdo al Acta de Conformidad de Recepción, expresado en Dólares Americanos (US\$) por barril americano, será calculado utilizando la siguiente fórmula:

Precio (US\$/BI) = (CBOT SOYBEAN OIL + D) + IGV

Donde:

Marcador CBOT SOYBEAN OIL: Promedio aritmético de las cotizaciones efectivas medias del marcador CBOT SOYBEAN OIL (Código CBAAD00), publicadas por Platt's en el BIOFUELSCAN, expresado en centavos US\$/lb, correspondiente al periodo a facturar.

Si la entrega se realiza entre los días uno y quince, se tomarán las cotizaciones diarias del día uno al día quince del mes de la fecha de entrega. Si la entrega se realiza entre el día dieciséis y el último día del mes, se tomarán las cotizaciones diarias del día dieciséis al último día del mes de la fecha de entrega.

Conversión de centavos US\$/lb a US\$/BI para el marcador CBOT SOYBEAN OIL:

Marcador CBOT = Marcador CBOT SOYBEAN OIL SOYBEAN OIL (US\$/BI) = (centavos US\$/lb) * (2,204.62 / 100) / 7.14

D : Diferencial ofertado por EL CONTRATISTA (US\$/BI).

IGV: Impuesto General a las Ventas. Valor de acuerdo a Ley (US\$/BI).

El Precio Unitario (US\$/BI) será redondeado con cuatro (4) decimales.

El Monto Total (US\$) será redondeado con dos (2) decimales.

VIII. TRANSFERENCIA DEL RIESGO Y PROPIEDAD

La transferencia del riesgo y propiedad de cada una de las entregas de Biodiesel B100 de EL CONTRATISTA a PETROPERÚ ocurre cuando el Biodiesel B100 traspasa el Punto de Entrega.

IX. CONTROVERSIA SOBRE ASUNTOS TÉCNICOS

Las Partes convienen en aceptar lo establecido en las Normas API, ASTM e IP para la resolución de cualquier controversia técnica relativa a cantidad y/o calidad surgida en la transferencia del producto.

X. PENALIDAD

En caso las muestras analizadas del Biodiesel B100 por el inspector independiente, de los camiones cisternas que arribaron a la PLANTA DE VENTAS CONCHÁN, no cumplan con las Especificaciones Técnicas de Calidad indicadas en la condición III, PETROPERÚ aplicará una penalidad de US\$ 5/Barril a todo el lote recibido.

En caso de retraso injustificado para cumplir el volumen programado durante la ejecución de las prestaciones a cargo de EL CONTRATISTA, PETROPERÚ aplicará una penalidad equivalente a los costos en los que hubiere incurrido derivados del retraso injustificado de la entrega del producto por parte de EL CONTRATISTA.

En ambos casos, la aplicación de estas penalidades será sin perjuicio de ejecutar la cláusula "Incumplimiento y Resolución de Contrato".

Las Partes acuerdan que no se calificará como retrasos injustificados:

- Demoras que provengan de eventos de fuerza mayor.
- Demoras por daños a las instalaciones de EL CONTRATISTA producto de fuerza mayor.
- Demoras por desperfectos operativos comunicados dentro de los dos (02) días de ocurrido el evento.

Asimismo, no se aplicará penalidad por atraso en las entregas del Biodiesel B100 en el Punto de Entrega, cuando por decisión de PETROPERÚ no se realice la entrega.

ANEXO N° 1- ITEM 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DEL BIODIESEL B100 A ENTREGAR EN EL PLANTA DE VENTAS CONCHÁN EN EL PERIODO NOVIEMBRE 2020 – FEBRERO 2021

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PETROPERÚ			PE	TROPERU
		Feche efective: Noviembre 2019		
			Reemplaza edición:	toverible 2019
BIODIESEL PARA MEZCLA CON DIESEL N°2 (A)			11.2018 (Vigencia Enero 2019)	
NOMBRE DE PRODUCTO			741000000000000000000000000000000000000	Tracio (rigoricia Enero 2013)
	BIODIESEL B100			
ENSAYOS	ESPECIFICACI	ONES (a)		MÉTODO
LHORIOS	MIN.	MAX.	ASTM	OTROS
APARIENCIA	Libre de agua no o particulas en suspension			Visual
VOLATILIDAD				
Densidad a 15°C	Report	ar	D-4062	UNE EN ISO 12185
Gravedad API a 60°F	Report	ar	D4052	UNE EN ISO 12185
Destilación,			D-1160	
90%V de recuperado, °C (b)		360		
Punto de inflamación, °C	93		D-93	
Control de Alcohol (uno de los siguientes debe ser cumplido):				
Contenido de Metanol, % volumen		0.2		EN 14110
2. Punto de Inflamación, °C	130		D-93	23114110
FLUIDEZ			2.44	
Viscosidad cinemática a 40°C, cSt	1,9	6.0	D-445	
Punto de nube, °C	Reportar		D-2500 D-5771, D-7689, D-5772, D-5773	UNE EN 23015
Filtración en frío, segundos	Reports	or	D-7501	
COMBUSTION	Tsepotti		0-7301	
Número de cetano	47		D-613 D-6890, D-7668	
COMPOSICIÓN				
Contenido de Ésteres metilicos de ácidos grasos (FAME), % masa	96.5			EN-14103
Residuo de Carbón, % masa (c)		0.050	D-4530	
lumero de acidez, mg KOH/g		0.50	D-664	
Glicerina libre, % masa		0.020	D-6584	EN-14105
Slicerina total, % masa		0.240	D-6584	EN-14105
Contenido de fosforo, % masa		0.001	D-4951	
contenido de Calcio y Magnesio, combinado, mg/Kg		5		EN-14538
contenido de Sodio y Potasio, combinado, mg/Kg		5		EN-14538
ORROSIVIDAD				
Corrosión lámina de cobre, 3h, 50°C, N°		3	D-130	
zufre total, mg/Kg		15	D-5453	
ONTAMINANTES				
gua y sedimentos, %V		0.05	D-2709	
contenido de agua, mg/Kg		500	D-6304	UNE-EN ISO 12937
contaminacion de partículas, mg/Kg		24	D-7321	UNE-EN 12662
enizas Sulfatadas, % masa		0.020	D-874	
contenido de monoglicéridos, % masa		0.70	D-6584	EN-14105
contenido de diglicéridos, % masa		0.20	D-6584	EN-14106
contenido de triglicéridos, % masa		0.20	D-6584	EN-14105
fonoglicéridos saturados (MGS), mg/Kg		1591	0 0001	NTP 3231.125-2019, Anexos E y EN 14214 Anexo C 2
STABILIDAD A LA OXIDACIÓN				211121111111111111111111111111111111111
	3			EN-15751, EN-14112
stabilidad a la oxidación, hrs				
stabilidad a la oxidación, hrs				
stabilidad a la oxidación, hrs BSERVACIONES:				
	D-6751 y UNE-EN 14214			
BSERVACIONES;	D-6751 y UNE-EN 14214			
BSERVACIONES; a) De conformidad con la Norma Técnica Peruana NTP 321.125-2019, ASTM				









CANGE SURE

COMITÉ CENTRAL DE CALIDAD DE PRODUCTOS DE PRODUCTOS 22 NOV. 2019

Luis Gonzáles Talledo Ficha 29876